

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se da publicidad al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz por el que se da publicidad al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto Constructivo de Agrupación de Vertidos y EDAR de Jédula, t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz), con clave A5.311.998/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arcos de la Frontera. El mencionado acuerdo, y a los efectos de acceso a la documentación del expediente que se reseña en el punto Tercero –en la web de Transparencia–, se hará efectivo a la ciudadanía una vez se produzca la publicación en el BOJA. En cualquier caso, las alegaciones que puedan presentarse desde el mismo momento de la publicación en BOP o prensa, serán tenidas en cuenta. La publicación lo será a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la Autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación Proyecto Constructivo de Agrupación de Vertidos y EDAR de Jédula, t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Promovido por: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en Plaza de la Constitución, 3, 11008 Cádiz, y en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en Avenida Mancheño, s/n, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz), en todos los casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del R.D. de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación, será publicada en el BOJA. Así mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la citada normativa de Expropiación Forzosa.

N.º FINCA	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	SUBPAR	CULTIVO	PROPIETARIO	OCUP. DEFINIT. (m²)	SERV. ACUEDUCTO (m²)	OCUPAC. TEMPORAL (m²)
1	53006A048090130000DI	48	9013	0	C-Labor o Labradío seco	JUNTA DE ANDALUCÍA	113,55	2.188,88	8.372,87
2	53006A48000060000DL	48	6	0	C-Labor o Labradío seco	ESQUICIA GUARDIOLA ALFREDO (HEREDEROS DE)	9,00	115,43	356,52
3	53006A048090120000DX	48	9012	0	VT-Vía de comunicación de dominio público	JUNTA DE ANDALUCÍA		290,03	
4	53006A048000820000DR	48	82	0	C-Labor o Labradío seco	IBERDROLA INMOBILIARIA SA	54,00	1.147,82	3.383,05
5	53006A048000070000DT	48	7	0	C-Labor o Labradío seco	IBERDROLA INMOBILIARIA, SA	135,00	2.463,97	7.648,08
6	53006A048090060000DK	48	9006	0	HC-Hidrografía construida	ESQUICIA GUARDIOLA ALFREDO (HEREDEROS DE)	42,14	956,59	2.384,71
7	53006A048000080000DF	48	8	a	C-Labor o Labradío seco	CORTIJO DE CASABLANCA SL	6.625,40	603,66	5.612,67
8	53006A048090070000DR	48	9007	0	HC-Hidrografía construida	JUNTA DE ANDALUCÍA	16,55	7,59	52,34

Sevilla, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.22), el Director General de Infraestructuras del Agua, Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

Cádiz, 18 de julio de 2023.- El Delegado, David Gil Sánchez.

00287450